

JUZGADO NUM. 7**Cédula de notificación****Núm. 15.108**

Don Luis Tomás Ortega Pinto, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Carmen Vicente Cuartero contra Faustino Aristimuño, S.L.; Dina Desing, S.L., y Zurisfa, S.L., en reclamación por despido, registrado con el número 590/2009, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Carmen Vicente Cuartero contra las empresas Faustino Aristimuño, S.L.; Dina Desing, S.L., y Zurisfa, S.L., debo declarar y declaro la nulidad del despido realizado en la persona de la demandante, y debo condenar y condeno a las demandadas a estar y pasar por tal declaración y a que procedan a la readmisión de la trabajadora en las mismas circunstancias existentes al tiempo del despido, y ello con el abono de los salarios dejados de percibir desde entonces.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos, lo pronuncio, mando y firmo».

Notifíquese a las partes, con indicación de que contra la misma puede interponerse recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en Banesto, oficina 8005, a nombre de este Juzgado, con el número 3510-0000-65-0590/09, acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la misma cuenta la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar letrado para la tramitación del recurso al momento de anunciarlo.

Y para que sirva de notificación a Faustino Aristimuño, S.L.; Dina Desing, S.L., y Zurisfa, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios.

Zaragoza a nueve de octubre de dos mil nueve. — El secretario judicial, Luis Tomás Ortega Pinto.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 15.109**

Don Luis Tomás Ortega Pinto, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Pilar Eraso Delgado contra Creaciones Montañés, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el número 857/2009, se ha acordado citar a Creaciones Montañés, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de enero de 2010, a las 9.30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número 7 de Zaragoza (sito en calle Alfonso I, número 17), debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Creaciones Montañés, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Zaragoza a nueve de octubre de dos mil nueve. — El secretario judicial, Luis Tomás Ortega Pinto.

JUZGADO NUM. 7**Cédula de notificación****Núm. 15.184**

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.154/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Mircea Marin Sandun y Constantin Ionita contra la empresa Soluciones Infatek, S.L., y otra, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

«Sentencia número 342/2009. — En la ciudad de Zaragoza a 17 de septiembre de 2009. — Vistos por mí, David Aragüés Sancho, magistrado-jefe del Juzgado de lo Social número 7 de los de Zaragoza y su provincia, los autos seguidos y registrados en este Juzgado bajo el número 1.154/2008, a instancia de Mircea Marin Sandun, con NIE número Z-05.999.100-X, y Constantin Ioni-

ta, con NIE número Z-05.999.168-D, que comparecen asistidos del letrado don Miguel Casino Gómez, contra Soluciones Infatek, S.L., y Hormigones y Construcciones de Aragón, S.L., que no comparecen, sobre cantidad, y atendiendo a los siguientes, y...

«Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por Constantin Ionita y Mircea Marin Sandun contra la empresa Soluciones Infatek, S.L., y Hormigones y Construcciones de Aragón, S.L., debo condenar y condeno a la primera demandada al abono a los demandantes de las cantidades de 5.198,64 y 4.357,84 euros, respectivamente, devengándose sobre aquéllas el interés de demora del 10%, con exclusión en su devengo de los conceptos extrasalariales, debiendo absolver y absolviendo a la segunda de la demandada formulada en su contra.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos, lo pronuncio, mando y firmo».

Notifíquese esta sentencia a las partes, con indicación de los recursos pertinentes.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Soluciones Infatek, S.L., con CIF B-84.266.915, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza a siete de octubre de dos mil nueve. — El secretario judicial, Pablo Santamaría Moreno.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 15.185**

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Víctor Lera Segobia contra Asbol, S.A.L., en reclamación por ordinario, registrado con el número 976/2009, se ha acordado citar a Asbol, S.A.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de febrero de 2010, a las 9.40 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número 7 de Zaragoza (sito en calle Alfonso I, número 17), debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Asbol, S.A.L. (CIF A-50.321.355), y a su representante legal, se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Zaragoza a siete de octubre de dos mil nueve. — El secretario judicial, Pablo Santamaría Moreno.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 15.186**

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Mihaela Bunescu contra Cuéllar Alvarez Aznar, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el número 886/2009, se ha acordado citar a Cuéllar Alvarez Aznar, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de febrero de 2010, a las 9.40 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número 7 de Zaragoza (sito en calle Alfonso I, número 17), debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Cuéllar Alvarez Aznar, S.L. (CIF B-99.111.890), y a su representante legal, se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Zaragoza a siete de octubre de dos mil nueve. — El secretario judicial, Pablo Santamaría Moreno.

JUZGADO NUM. 7**Cédula de notificación****Núm. 15.745**

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 305/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Guillermo Usúa Cruz contra la empresa Zurisfa, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución: